ALCALDÍA DE
BARICHARA

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

El Municipio de Barichara – Santander, en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –003 de 2026**, desde la etapa precontractual, contractual y post-contractual, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS) PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER".**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Ahora bien, la administración municipal realiza el presupuesto oficial para el presente proceso **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM, GASOLINA, ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS) PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO ENCARGADOS DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEMAS EQUIPOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER",** donde incluye el valor adicional de los gastos en impuestos.

N°	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Gasolina corriente	Galón	2.600,00	$ 18.794,33	$ 48.865.258,00
2	A.C.P.M	Galón	7.209,00	$ 13.196,84	$ 95.136.019,56
3	aceites, filtros, lubricantes y aditivos	Global	1	$37.998.722,44	$ 37.998.722,44
TOTAL: INCLUIDO IVA Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					**$182.000.000**

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($182.000.000,00) M/CTE.

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00258 de fecha 09 de abril de 2026, rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.24.02.125 - Banco de maquinaria dotado y 2.1.2.02.01.003.02 – Diesel oil ACPM, del presupuesto General de Gastos e inversión de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Barichara, Santander.

Esta Convocatoria suscrita por el Alcalde, se publicará a través de la plataforma SECOP II, a partir del inicio del proceso precontractual y se desarrollará hasta la culminación del proceso en pleno por medio de esta misma.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso; Las peticiones presentadas

seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, en la Secretaría de Infraestructura y obras públicas Municipal, estarán a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso de **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –003 de 2026.**

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Se expide en Barichara, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026.

Con todo respeto,

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: *YADIR FERNANDO MOLINA PINZÓN*
Profesional de Apoyo Jurídico – Contratista
Revisó: *EMCOPROSAN-AMDV*
Asesor Jurídico Externo